

1017.- Adjunto le remito copia de la Orden nº 609 de la Consejería de Medio Ambiente, relativa a establecimiento de instalación eléctrica, a fin de que se publique con cargo a su peticionario: ENDESA GENERACIÓN S.A. con domicilio en la calle Av. de la Marina Española nº 3:

"El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29 de marzo de 2.011, registrada al nº 609 ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-348/10 incoado a petición de ENDESA GENERACIÓN S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a ENDESA GENERACIÓN S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

PETICIONARIO: ENDESA GENERACIÓN S.A.

DOMICILIO: A VDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, S/N. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LOS AUMENTOS DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: INSTALACIÓN DE UN GRUPO DIESEL (Nº 15) DE 12 MW EN LA CENTRAL DIESEL DE MELILLA.

GRUPO 15.

Emplazamiento: EXPLANADA DE SANTA BÁRBARA.

Potencia Nominal bruta en Kw: 12 MW.

Tensión de Generación: 10 Kv.

Frecuencia de Generación: 50 Hz.

Combustible: gas oil

Instalaciones auxiliares.

Equipos de control, protección, medida y puesta a tierra.

PRESUPUESTO TOTAL: 18.092.470 euros".

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

1018.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS MELILLENSES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL - SALA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.011

En aplicación de la base 11ª de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS MELILLENSES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL - SALA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.011 (BOME nº 4.790 de 11 de Febrero de 2.011), la Comisión de Valoración a que se refiere la base 10 de la mencionada convocatoria, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

"Se procede a valorar los conceptos objeto de la subvención, recogidos en la base 7ª de las que rigen la convocatoria, a cada uno de los solicitantes, siendo el resultado el que sigue: